

5933/15

RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 825

contra Benigno Lorenzo Telisques

de Zaragoza ()

Juez Instructor Provincial de Zaragoza

Se inició el expediente en 7 de Octubre de 1939.

Fallado en de de 19.....

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19.....



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLA, 40, 1.ª

ZARAGOZA

Ilmo. Sr.:

Exp. n.º 825

Benigno Lorenzo Velaz-
quez- Zaragoza

Tengo el honor de participar a V. I. que ha tenido su entrada en este Juzgado la orden de proceder y documentos que con ella se acompañan, para instruir contra el individuo anotado al margen expediente que se inicia en esta fecha.

Dios guarde a España y su Caudillo.

ZARAGOZA 1.º de Octubre de 1939

Año de la Victoria.



El Juez Instructor Provincial,

Benigno de Pantoja

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de

ZARAGOZA.

DILIGENCIA. — En el día de hoy se ha recibido — la anterior denuncia con los documentos que a la misma se acompañan y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza siete — de Octubre — de mil novecientos treinta y nueve.

San Agustín

PROVIDENCIA. — Zaragoza siete — de Octubre — de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Por recibida — la anterior denuncia suscrita por D. for-
mularada — — — — — contra Benigno Lorenzo
Tejasques con los documentos que a la misma se acompañan. Se admite la expresada denuncia por estimarse es de la competencia de este Tribunal. Dése parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, conforme dispone el artículo 44 de la Ley de 9 de Febrero de 1959; y remítase la denuncia con los expresados documentos y copia de esta providencia al Juez Instructor Provincial de Zaragoza — para que proceda a instruir con toda actividad el expediente prevenido en dicho artículo, en consonancia con los demás pertinentes del Capítulo III de la referida Ley.

Mf. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

Juan Santandreu

José M.^a San Agustín

DILIGENCIA. — En el mismo día quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Firma]

11 de Noviembre



RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial de Zaragoza

Expediente núm. 825

Año 1939

Registro entrada núm. 442

CONTRA

BENIGNO LORENZO VELAZQUEZ - Z A R A G O Z A

Se inició el 9 de Octubre de 1939.

Remitido al Tribunal Regional el 22 de Octubre de 1940.

Juez: D. Luis de San Pio Boneu.

Secretario: D. ~~Berlin Vicente Garzarán~~
Manuel Fuenlabrada Pastor.

RESPONSABILIDADES POLITICAS

SECRETARIA DE ECONOMIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLA, 40, 1.^o
ZARAGOZA

ILMO. SR.

Exp. nº 825

BENIGNO LORENZO VELAZQUEZ.

A los efectos legales que procedan, adjunto tengo el honor de remitir a V.I. el expediente anotado al margen.

Dios guarde a España y su Caudillo.

Zaragoza 22 de Octubre de 1940.

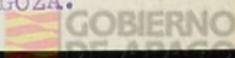
EL JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL.



Benigno de Sanz

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

ZARAGOZA.



¡VIVA ESPAÑA! ¡VIVA FRANCO!



1

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE
ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Exp. n.º 825

Por estimarse es de la competencia de este Tribunal, ~~teniendo a la vista~~ remitir a V. S. la adjunta denuncia suscrita por D. formulada

de _____, contra Benigno Lorenzo Velásquez, vecino de esta Capital, con los documentos que a la misma se acompañan, y copia de la providencia recaída, para que proceda a instruir con toda actividad el expediente prevenido en el artículo 44 y sus concordantes del Capítulo III de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

De la presente y documentos que se acompañan, me acusará recibo.

Dios guarde a España y su Caudillo.

Zaragoza 7 de Octubre
de 1939. Año de la Victoria.

[Firma manuscrita]

Sr. Juez Instructor Provincial de

Zaragoza.

VIVA ESPAÑA VIVA FRANCO

21

S. I. P. M.

RED PROVINCIAL DE ZARAGOZA



ESTADO ESPAÑOL

SECRETO

TELEGRAMA POSTAL

Negociado S. Técnica.

Número 582-

Zaragoza, 29 de Septiembre de 19 39. Año de la Victoria

El Jefe de la Red Provincial al Señor, TENIENTE CORONEL-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS.
P L A Z A

En contestación a lo interesado en su respetable T.P. nº 580 de 21 del corriente mes, manifiesto a V.S. que D. BENIGNO LORENZO VELAQUEZ, Catedrático de la Universidad de Medicina de esta Capital y domiciliado en General Mola nº 30 resulta: que su actuación política durante los años 34-36 era de extrema izquierda, muy significado, adicto al Frente Popular, patrocinador de todos los elementos de la F.U.E. Formó la camarilla de los Catedráticos Pi y Suñer, Recasens, Estella y Sanchez Guisande. Al advenimiento del Glorioso Alzamiento, se afilió en Falange, considerándole ocasionalmente adicto al mismo.

Transmitase.
EL CAPITAN JEFE.

Fedeus...



Citese al contestar la Sección, Negociado fecha y n.º de Registro.

S,

RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

AVENIDA GENERAL MOLA, 40-1º

NOTA.—Al comparecer se
ruega la presentación de esta
papeleta.

Para notificarle una resolución recaída en el expediente número 825 seguido contra Vd., se ruega su comparecencia a la posible mayor urgencia en la Secretaría de este Tribunal.

Zaragoza, 27 de enero de 1941.
EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]

D. Benigno Lorenzo Velazquez
General Mola 30
CIUDAD

NOTA: - Al comparecer se
debe la presentación de este
papeles.

Para notificar una resolución tomada en el expediente nu-
mero 855 y fecha quinta V, se niega su comparecencia a la
posible mayor ingenuidad en la Secretaría de este Tribunal.

Zaragoza, 27 de de 1941

[Faint signature]

El Comisionado
General
CUBAD

A U T O

SEÑORES:

Presidente

D. Pascual García
Santandreu.

Vocales

D. Jose Maria Martin
Claveria.

D. Ignacio Ferrando
Subirat.

En Zaragoza a veintitres de Enero de mil n
vecientos cuarneta y uno.

RESULTANDO: Que instruido expediente en es
te Tribunal contra D. BENIGNO LORENZO VÉLAZQUE
de 38 años de edad, casado, Catedrático, vecin
de Zaragoza, solvente, aparece de las diligen
cias practicadas en el mismo que dicho presun
to inculpada, que ejerce el cargo de Catedráti
co de la Facultad de "edicina de esta Universi
dad, aunque ha estado conceptuado como de ideo
logia izquierdista y dicto a la Institución

Fibre de Enseñanza que parece ser le protegió para la obtención
de su cátedra, antes de las elecciones de Febrero de 1.936 evo
lucionó hacia el campo derechista, bien fuera por convicción o
por discrepancias con los demas catedráticos de izquierdistas,
sin que desde entonces pueda señalarse actuación alguna del ex
pedientado favorable al Frente Popular con la que haya contri
buido a la situación anárquica a que llego España en aquella
desgraciada época, al a que puso glorioso término el patrió
tico Alzamiento Nacional; despues de éste se afilió a F.E.T. y
de las J.O.N.S. donde ha prestado servicios propios de su espe
cialidad; en el expediente a que fué sometido dentro de la car
rera a que pertenece resultó absuelto sin que se le inpusiera
sanción alguna.

RESULTANDO: Que practicadas por el Juzgado Instructor Pro
vincial de esta capital las diligencias pertinentes las elevó
a este Tribunal con arreglo al art. 45 de la Ley orgánica de es
ta jurisdicción por estimar que no aparecen justificados los
hechos que motivaron la denuncia inicial del expediente, sin
formular al inculpada las prevenciones del articulo 49 de la
dicha Ley ni publicar edictos en los periódicos oficiales.

CONSIDERANDO: Que deduciéndose de la apreciación conjun-

ta de los elementos de prueba aportados al expediente que el encartado D. BENIGNO LORENZO VELAZQUEZ, no realizo acto alguno que pueda estimarse comprendido en ninguno de los casos del articulo 4º de la vigente Ley de Responsabilidades Politicas, es procedente sobreseer estas actuaciones sin ulterior tramitación, remitiendo testimonio literal de esta resolución al Tribunal Nacional.

Vistas las disposiciones legales citadas y demas pertinentes.

SE SOBRESEREN sin ulterior tramitación las presentes diligencias iniciadas contra D. BENIGNO LORENZO VELAZQUEZ, de Zaragoza, por no deducirse de lo actuado indicios de responsabilidad politica contra dicho encartado. Remítase testimonio literal de esta resolución al Tribunal Nacional según lo dispuesto en el párrafo 44 de la Ley mencionada ^{3º del art.}.

Asi por este su auto, lo acordaron y firman los señores del Tribunal, de que certifico. Pascual Gº Santandreu.- Jose Martin Claveria.- Ignacio Ferrando.- Jose Mº San Agustin.- Rubricados.

PROVIDENCIA. — Zaragoza *siete* — de *Octubre* — de mil no-
vecientos *veintinueve*. Año de la Victoria.

Por *recibida* — la anterior denuncia ~~presentada por D.~~ *for-*
mularia — — — — — contra *Benigno Loren-*
zo Velazquez. ~~con los documentos que a la misma se acompañan.~~

Se admite la expresada denuncia por estimarse es de la competencia de este Tribunal.
Dése parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas,
conforme dispone el artículo 44 de la Ley de 9 de Febrero de 1959; y remitase la de-
nuncia con los expresados documentos y copia de esta providencia al Juez Instructor
Provincial de *Zaragoza* — para que proceda a instruir con toda ac-
tividad el expediente prevenido en dicho artículo, en consonancia con los demás per-
tinentes del Capítulo III de la referida Ley.

Mf.

Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico. = *S^o Santandreu =*
José M^o San Agustín.

Es copia,
José M^o San Agustín



4

¡VIVA ESPAÑA!

JEFATURA DEL SERVICIO NACIONAL DE SEGURIDAD

COMISARIA

DE

**INVESTIGACION Y VIGILANCIA
DE ZARAGOZA**

Núm. 30.194

En contestación a lo interesado en su respetable escrito de fecha 10 del actual y para que surta sus efectos en expediente num. 825, tengo el honor de participar a V. I. que BENIGNO LORRENZO VELEZQUEZ, de 38 años, casado, catedrático de la Facultad de Medicina, con domicilio en General Mola núm. 30, es persona que ha estado conceptuado como de ideología izquierdista, habiendo pertenecido a la Institución Libre de Enseñanza y ha sido protegido para la obtención de una cátedra por el fundador de dicha Institución Teófilo Hernando. Poco antes de las elecciones de Febrero de 1936 evolucionó al campo derechista, mas bien por convicción de estas ideas por discrepancias profesionales que tuvo con los Catedráticos de izquierda. En los primeros días de iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional se afilió a F. E. donde ha prestado servicios. Fue sometido a expediente y se le resolvió favorablemente. No se le conocen bienes de ninguna clase.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Zaragoza 15 de Octubre de 1.939.
Año de la Victoria.
El Comisario Jefe:

Sr. Juez de Responsabilidades Políticas.

Avenida Gral. Mola núm. 40.

[Handwritten signature]



ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES
Y
CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Benigno Lorenzo Velázquez
C.º Gral. Mola nº 30

5
3

Examinados los amillaramientos
~~y la matrícula de Industrial~~ de esta
Capital, no aparecen como contri-
buyentes por dichos conceptos los
individuos anotados al margen.

Lo que comunico a V. S., contes-
tando a su comunicación 10-10-1939

Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza 14 de octubre
de 1939 Año de la Victoria



J. J. J.

Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas

IMPRENTA PARDOS. - ZARAGOZA

19-10-1989

El Sr. Jefe del Departamento de
Educación Superior

[Large handwritten signature]

Dr. Juan Antonio Domínguez de la Cruz



ALCALDÍA

DE LA

S. H. E. INMORTAL CIUDAD

DE

ZARAGOZA

..8..

6

Nº. 3245

Como contestación a su atento escrito referente al expediente que instruye número 825, tengo el gusto de manifestar a Vd. que practicadas averiguaciones acerca de D. BENIGNO LORENZO VELÁZQUEZ, resulta que es Catedrático de la Facultad de Medicina, no se sabe perteneciese a partidos político-sociales del Frente Popular, estando considerado como elemento de orden, únicamente se ha comprobado que frecuentaba la amistad de Pi-Suñer y otros de esta especie, pero parece ser que más que con carácter político, lo era con el profesional.

No se sabe posea bienes, únicamente 11.000 ptas. de sueldo anual y otras 8 ó 9 mil de trabajos de edición que hace referente a la medicina.

Fué suspenso de empleo y sueldo en Noviembre de 1936 y repuesto en 21 de Agosto de 1937 (B.O. de dicha fecha.)

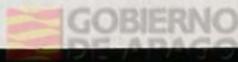
Dios guarde a Vd. muchos años.
Zaragoza, 21 de Octubre de 1939.
Año de la Victoria.

Juan José Piñero

Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas.

Avda. Gral. Mola, 40 - 1ª
- P l a z a -

Med. 13 - 10.000-439.





UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Rectorado

RESERVADO

7

Contestando a su atenta comunicación fecha 11 del corriente, tengo el honor de informar a V.S. que el Profesor Don BENIGNO LORENZO VELAZQUEZ se halla adscrito a esta Facultad de Medicina desde 11 de enero de 1930, habiéndose caracterizado en un principio, desde el punto de vista académico, como Catedrático exigente, actitud que contrasta con la extremada benevolencia de que ha dado muestras en los recientes exámenes. Al ser nombrado para esta Universidad, apareció como muy adicto al grupo de Profesores de su Facultad de significación izquierdista, siendo frecuentemente llamado a ejercer el Decanato en ausencias y enfermedades del Decano efectivo Dr. Sanchez Guisende, si bien es cierto que, por circunstancias desconocidas para este Rectorado, esas sustituciones cesaron radicalmente en los últimos tiempos anteriores al Movimiento Nacional.

El Rector que suscribe, desconoce igualmente si el Dr. Lorenzo Velázquez ha militado o no en algún partido político, pudiendo decir únicamente que, a raíz de iniciarse el Movimiento Nacional y en virtud de los informes remitidos por las autoridades militar, gubernativa y judicial, fué suspendido dicho señor de empleo y sueldo, instruyéndosele el oportuno expediente por la Comisión Depuradora A), expediente en el que resultó absuelto. El expediente en cuestión, así como toda clase de informes relacionados con el caso, obran ya en el Ministerio de Educación Nacional, por haberlos elevado a la Superioridad la Comisión depuradora citada al cesar en sus funciones.

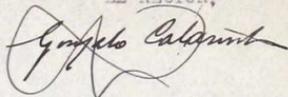
D I O S

guarde a V.S. muchos años.

Zaragoza 18 de octubre de 1939,

Año de la Victoria.

EL RECTOR,



Sr. JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Av^a de Mola, 40, 1^a. - Zaragoza

[A large, faint, handwritten mark resembling a stylized 'X' or a signature is visible across the page.]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OFICINA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA
DE DEPURACIÓN DEL PERSONAL

Núm. _____

Al contestar a esta comunicación, sírvase citar
el número y el nombre de esta Oficina

8

En cumplimiento de lo solicitado por V.S. en comunicación de fecha 8 del actual adjunto le remito testimonio del expediente instruido por la Comisión A) al Cateórico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza D. BENIGNO LORENZO VELAZQUEZ, a los efectos procedentes en justicia.

Dios guarde a V.S. muchos años
Madrid 22 de Noviembre de 1939
Año de la Victoria

EL JEFE DE LA OFICINA

Augusto Palanca

SR. JUEZ INSTRUCTOR DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA PROVINCIA DE

Z A R A G O Z A

GOBIERNO
DE ARAGO

Faint, illegible handwriting, possibly a signature or name.



MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

OFICINA TECNICO-ADMINIS-
TRATIVA DE DEPURACION
=====

DON ANGEL PALENCIA GALLARDO, JEFE DE LA OFICINA TECNICO-ADMINISTRATIVA DE DEPURACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,

CERTIFICO: Que en el expediente de depuración instruido por la Comisión A) a D. BENIGNO LORENZO VELAZQUEZ, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, obran particulares que, copiados literalmente, dicen lo siguiente:

"Al folio 1º.- Diligencia de apertura.- Se abre este expediente en virtud de nombramiento hecho por el Presidente de la Junta técnica del Estado, Excmo. Sr. Don Fidel Dávila, de una Comisión compuesta por los cinco catedráticos firmantes de este expediente, con objeto de proceder a la depuración y selección del Profesorado Universitario en sus diferentes categorías, dando comienzo al mismo en Zaragoza el día 24 de Diciembre de 1936.- Informes recibidos de los Centros Oficiales que se expresan a continuación.- Informe del Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.- Persona de no muy clara moral, fué republicano; después del advenimiento de la República cambió de ideario político inclinándose a las derechas, en las que continúa. Posee sentimientos religiosos. Catedrático competente.- Informe de la Audiencia de Zaragoza.- El mismo favorable concepto que el anterior merece este catedrático, a quien se considera persona de orden si bien su conducta personal es poco escrupulosa.- Informe de la Quinta División Orgánica.- La autoridad militar acordó la suspensión de empleo y sueldo del señor Velázquez "por convencimiento moral según sus antecedentes y de que su conducta aconsejaba alejarle temporalmente de la cátedra hasta que su nuevo proceder se afirmase y permitiera la reintegración a su puesto."-----

Al folio 2º.- Providencia.- En vista de los informes anteriores, se formula el pliego de cargos, del que se dará traslado a Don Benigno Lorenzo Velázquez, en la forma prescrita por las disposiciones reguladoras de esta Comisión.- Pliego de cargos.- Primero: Ser persona de no muy clara moral y poco escrupuloso en su conducta personal. Era republicano y después del advenimiento de la República cambió de ideario político inclinándose a las derechas.- (Informes del Gobierno Civil y de la Audiencia).- Zaragoza 26 de Diciembre de 1936.- El Secretario de la Comisión = A. González Palencia, rubricado.-----

Al folio 4º.- Contestación y aportación documental que en descargo y defensa al anterior pliego de cargos hace Dn Benigno Lorenzo Velázquez, Catedrático de la Facultad de Medicina de Zaragoza.- "Ser persona de no muy clara moral y poco escrupuloso en su conducta personal".- Mi moral y escrúpulos personales antes de llegar a Zaragoza a tomar posesión de mi cátedra, pueden buscarse en Avila, donde por ser residencia de mis padres pasé toda mi niñez y se deslizó mi vida de bachillerato y todas las vacaciones de los estudios universitarios hechos en Madrid. Mi vida fué de estudio, de trabajo, y, como complemento, casi siempre en compañía de mi padre, muy amante del campo, fué también de matiz cinegético. Excursiones, ya a pié, ya en bicicleta, orientadas casi siempre al deporte de la pesca con caña, eran el complemento de aquella vida de trabajo.- Concedora toda la población avilense de estos datos, aprovechó la obtención de mi cátedra, en diciembre de 1929, por unanimidad del Tribunal, y un sin fin de entidades y particulares pidieron al Excmo Ayuntamiento de Avila que se me nombrase hijo predilecto de la misma. Según oficio que adjunto (1), el Ayuntamiento tomó este acuerdo por acia-

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

10 (2)

mación en su sesión de 23 de junio de 1930. El pergamino o título que acredita además este acuerdo está a disposición de la Comisión depuradora A, en mi domicilio. Es de interés señalar, por lo que respecta a mis antecedentes políticos, que el Ayuntamiento éste es anterior a la etapa republicana. = Ya en Zaragoza, mi vida de Catedrático se desarrolla encauzada en los mismos derroteros de trabajo y sencillez. Vida de tipo eminentemente familiar, de estudio y de trabajo. Nadie ha podido ver otra cosa; ni cafés, ni casinos, ni juego, ni devaneo alguno. Entre la Cátedra, la profesión médica y las publicaciones (de uno de cuyos trabajos acaba de aparecer la 2ª edición), absorben toda mi actividad. En el desempeño de mi cátedra cuidé siempre de observar la más absoluta objetividad, como correspondía a mi espíritu, formado en el estudio constante, habiendo sabido que en esa clasificación que hacen los estudiantes, pasaba yo por ser **AL FOLIO 4º VUELTA.** - "muy exigente". Y ya sabe todo el mundo que el exigir un mínimo de conocimientos en el estudiante, acarrea enemistades, sinsabores y hasta venganzas. Todo ello lo he soportado siempre con paciencia porque tenía la conciencia tranquila ya que cumplía mi deber. Y en esa actitud de tranquilidad he permanecido hasta el momento, sobre todo, cuando después de haber pasado por el trance de mi suspensión, he visto que la misma Autoridad que parece dejó entrever un asomo de duda acerca de mi moral y escrupulosidad personal, ha aclarado todo espontáneamente ampliando el informe que, por lo que he podido observar, pudo decidir la formación de parte de mis cargos. Gracias a la noble actitud de ese Señor, puede la digna Comisión contar con el informe de él procedente (2), resultado de una más minuciosa investigación, a lo que se une la manifestación suya de estar a disposición de aquella, por si quisiera algún dato más. = "Era republicano y después del advenimiento de la República cambió de ideario político inclinándose a las derechas". = Aunque considero que lo anteriormente escrito más que un cargo es un verdadero descargo, me interesa hacer con toda sinceridad el siguiente relato, que "juro es la completa verdad". Nunca estuve en partido político alguno ni hice política de ninguna clase. Al llegar a Zaragoza, fui, al par que buen compañero, buen amigo de todos los catedráticos y profesores de mi Facultad, y, posiblemente por el mayor trato, mi amistad se acentuó con el elemento joven que en ella había: Dres Recaséns, Sánchez Guisande, Pi Suñer, Lorente Sanz. Este grupo amistoso había de fragmentarse poco tiempo después el "virus político". Los Dres Pi Suñer y Sánchez Guisande viraron rápidamente a una política de izquierdas; ambos fueron candidatos triunfantes a concejales del Ayuntamiento de Zaragoza en aquellas elecciones que habían de resultar tristemente célebres en la historia de nuestro País. Yo mantuve la amistad con ellos al margen totalmente de sus derroteros políticos; ellos daban mítines, conferencias políticas, eran afiliados al partido radical socialista. Nadie en Zaragoza puede señalarme en la más mínima concomitancia política con ellos. Tuve, eso sí, cierta esperanza en la república, pero al ver arder los Conventos en Madrid, en mayo de 1931, perdí toda aquella esperanza, y con motivo de una violenta discusión que tuve con el Sr Pi Suñer, rompí toda amistad con él; desde entonces no volvimos a saludarnos. Esto toda Zaragoza lo sabe. = Andando el tiempo, el Dr. Sanchez Guisande en el Decanato, y el Dr José María Munieta en la Secretaría, comenzaron a practicar una labor de tipo sectario, y esto hizo que en noviembre de 1934 rompiera también definitivamente con ellos. Todos mis compañeros de Facultad y una gran parte de la población son testigos de esta actitud mía. A partir de esta época, yo que nunca sentí deseos de encuadrarme en ninguna disciplina política, y al ver el rumbo que tomaba todo en España, viré hacia el Fascismo. El documento que traduce el resultado de la información que a petición mía fué abierta en la Jefatura de Falange de Aragón, recoge antecedentes sobre esta cuestión. (3). = Al iniciarse el Movimiento patriótico en 18 de Julio de 1936, me encontraba en compañía de mi familia en Avila, haciendo uso de las vacaciones reglamentarias de verano. Tan pronto como se declaró el estado de guerra en dicha capital, acudí, por mi calidad de Médico, al Comandante Jefe de Sanidad Militar de aquella plaza, a quien dije podía disponer de mí para lo que fuese preciso. Aporto el certificado que dicho Sr. extendió, acreditativo de mi presentación voluntaria al primer momento (4), y el del Jefe de la Guardia Civil de la

EDUCACIÓN NACIONAL

Handwritten signature or scribble.



MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

11 (3)

Comandancia de Avila sobre mi conducta durante los dos meses de mi estancia en dicha ciudad (5).= Al llegar a Zaragoza, he prestando ininterrumpidos servicios en la Farmacia de Falange primero, y en el hospital de la misma después, donde continúo. (6 y 7) Tengo a disposición de la Comisión una serie de recibos de aportaciones de oro, moneda extranjera, y en dinero, hechas a la Causa Nacional.= Zaragoza uno de enero de 1937.= Benigno Lorenzo Velázquez, rubricado.

do.= Los números entre paréntesis marcan el de los documentos que acompañan a este pliego.=

AL FOLIO 4º.- Copia de un nombramiento de Hijo Predilecto de Avila.= Hay un membrete que dice: Alcaldía Constitucional de Avila.= Negociado de... Registrado al Número 1.137.= El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 28 del pasado haciéndose intérprete de los deseos de la Ciudad manifiesta por escrito que dirigen a esta Corporación personalidades de todas las clases sociales de la misma, deseos que son concordantes con los de esta Corporación que en todo momento se honró con la distinción de sus hijos ilustres acordó por aclamación nombrar a V. Hijo Predilecto de la Ciudad de Avila.= Lo que en cumplimiento del precedente acuerdo tengo la satisfacción de poner en su conocimiento a los fines oportunos.= Dios guarde a V. muchos años.= Avila 16 de julio de 1.930.= Firmado Salvador Lapresa. Rubricado.= Al pié: Sr. D. Benigno Lorenzo Velázquez.= Es copia = Conforme con el original que se devolvió al interesado.= El Jefe de la Oficina de Depuración = José Doñate Jiménez, rubricado.

El Ex Decano de la Facultad de Medicina Santiago.= 31 diciembre de 1936.= Dr. Don Benigno Lorenzo Velázquez.= Mi querido amigo y compañero.= Recibí su atenta y con mucho gusto accedo a los deseos que expresa, por ser ellos de señaladísima justicia.= Desde luego, debo patentizar a Vd. que las veces que actuó con el Profesor D. Teófilo Hernando en concepto de vocal de Tribunal de oposiciones a cátedras de Farmacología, lo mismo que en los momentos de intimidad que nos hemos reunido a la hora del almuerzo, nunca he observado que existiese relación política alguna entre Vds., y sí puedo fijar de un modo absoluto el desarrollo de un sincero afecto y una gran amistad nacida de

AL FOLIO 6º VUELTA.- la vida científica y profesional a que estamos consagrados los que sentimos el cumplimiento del deber docente, desde nuestro ingreso en el Profesorado, educando en el ambiente científico a la juventud estudiosa.= Queda Vd autorizado para exhibir esta carta, Como siempre disponga de su buen amigo y compañero que le saluda atentamente.= A Nova Campelo, rubricado.= Decano honorario de la Facultad de Medicina Comendador de la Orden de I.P. de Portugal y militarizado actualmente con el grado de Teniente.

AL FOLIO 7º.= Don José Toledo García, Teniente Coronel de Infantería en situación de retirado, con destino en la Jefatura de Policía de esta provincia de la que es Jefe accidental el Comandante de la Guardia Civil Don Miguel Andres Lopez.= Certifico: Que comisionado para emitir informe respecto a los Señores Catedráticos de los diferentes Centros docentes oficiales de esta Capital, redactó a su debido tiempo el correspondiente a Don Benigno Lorenzo Velázquez en la siguiente forma: "Persona de no muy clara moral, fué republicano, después del advenimiento de la República cambió de ideario político inclinándose a las derechas en donde continúa. Completa moral profesional. Posee sentimientos religiosos. Catedrático competente."= Después de dado el anterior informe y enterado de la sanción que ha sido impuesta al Catedrático Don Benigno Lorenzo Velázquez, por si ésta hubiera obedecido al informe emitido, aún cuando estimaba no podía corresponder sanción de tal carácter, el informante ha practicado, voluntaria y espontáneamente, nuevas investigaciones sobre el extremo relacionado con la moral del Señor Lorenzo Velázquez habiendo podido comprobar plenamente que la moralidad y dignidad del referido Catedrático son completas al par que de intachable conducta personal, resultando por tanto persona dignísima.= Y a fin de que la conciencia del informante quede tranquila y con la satisfacción del deber cumplido, expide el presente certificado, que autoriza con su Vº Bº el Jefe accidental de policía de esta provincia, en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y seis.= José Toledo, rubricado.= Vº Bº = El

Handwritten signature or mark in blue ink, consisting of a large, stylized loop on the left and a smaller, more complex shape on the right.



MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

12 (4)

Comandante Jefe accidental =, ilegible, rubricado.--
AL FOLIO 8º.- Falange Española de las J.O.N.S.- Jefatura Territorial.* Aragón.- Zaragoza 14-XII -36.- A petición del camarada Benigno Lorenzo Velázquez y para aclarar en lo posible su posición antes del Movimiento Nacional, y por instancias suyas me pongo al habla con los señores, Dr. D Alejandro Palomar, Dr Sancho Castellanos y Dr. Tamparillas (camarada).=

Dice el Dr Palomar que durante los exámenes de Junio último el Dr. Velázquez hizo manifestaciones francamente de derecha, que estaba asqueado de como estaba la política Española y demás cosas derivadas del predominio de las izquierdas, El Dr Palomar, continúa, le contestó que le felicitaba por pensar rectamente y le dijo que de haber pensado de otra forma ni siquiera habrían discutido pues él se habría inhibido en la conversación.= Dice el Dr Sancho Castellanos que en una conversación sostenida entre el Dr Velázquez y el Dr Tamparillas, tiempos antes de las elecciones y próximas éstas, le decía el Dr Velázquez al Dr Tamparillas que se tenían que dar cuenta que en España lo único que cabía era el Fascismo y que él era partidario de éste.= Estas declaraciones son apuntes tomados en conversación con el Dr Palomar, como digo, y el Dr Tamparillas por lo tanto son aproximadas pero no textuales y se desprende que ante uno hizo manifestaciones claramente derechistas y ante el otro además, de fascistas.= José Mª Mariñosa, abajo firmante, aseguro que el camarada Benigno Lorenzo Velázquez, ya antes del Movimiento Nacional, solicitó ingresar en Falange no pudiendo hacerlo en efectivo por las circunstancias por que atravesaba la Organización, persecución, clausura, etc. Antes de solicitar dicho ingreso leía con gusto toda clase de propaganda Falangista y me pedía nuestro periódico clandestino "No Importa" que le transmitiera por conducto del camarada Mariano Mateo Linao.= En el original continúa:=- Acompañado a ésta va la declaración firmada del camarada Dr Tamparillas, para los efectos consiguientes.= Terminada esta diligencia el 16 de Diciembre de 1936 = Esta declaración dice textualmente:=- "El día 16 de Diciembre de 1936 y a las 19 horas se persona en esta Jefatura Territorial de Falange de las J.O. N.S. el Médico de 1ª Línea de sus milicias D. Santos Tamparillas Martínez para hacer constar: Que comparece voluntariamente para manifestar que por su cargo en la Facultad de Medicina de Zaragoza coincidía frecuentemente con el catedrático de la misma D. Benigno Lorenzo Velázquez y otros señores; que tenían frecuentes conversaciones sobre distintos asuntos y que en los meses de Diciembre y Enero últimos y por la proximidad de las últimas elecciones a Diputados a Cortes, la conversación frecuentemente recaía sobre este asunto, mostrando el Sr. Velázquez en toda ocasión su ideología Nacional-sindicalista y su propósito de votar la candidatura que dicha Organización presentaba por la capital de Zaragoza.= Leída la anterior declaración por el declarante y de acuerdo-----

AL FOLIO 8º VUELTA.- con ella y autorizando para que sea presentada donde convenga la firma en Zaragoza en la fecha arriba indicada."= Hay una firma rubricada que dice: Santos Tamparillas.= Terminada esta diligencia el 16 de Diciembre de 1936 = Es copia = J. Mariñosa, rubricado.- VºBº, ilegible, rubricado.-----

AL FOLIO 9º.- Comandancia Militar de Avila.= Certifico: Que D. Lorenzo Velázquez catedrático de la Facultad de Medicina de Zaragoza y residente en la actualidad en esta se me ofreció desde los primeros del Movimiento Nacional para que emplease sus servicios en lo que estimase conveniente.= Para que conste y para satisfacción del interesado expido el presente en Avila a nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.= El Jefe de Sanidad, Manuel Noriega, rubricado.= Vº Bº El Gobernador Civil, Comandante de Caballer. Luis Rubio, rubricado.-----

AL FOLIO 10º.- Don Romualdo Almoguera Martínez, Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Avila.= Certifico:=- Que Don Benigno Lorenzo Velázquez, Catedrático de Farmacología y Terapéutica de la Facultad de Medicina de Zaragoza que al iniciarse el Movimiento Nacional liberador de España se encontraba veraneando en esta Capital de Avila, teniendo su domicilio en Reyes Católicos número 5 de indicada población, durante unos dos meses que permaneció posterior-

Handwritten signature or mark in blue ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a smaller, more complex flourish.

100



MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

13 (5)

mente en esta referida Capital observó intachable conducta tanto en su vida pública y privada como política dando pruebas de ser adicto a la causa que persigue el Ejército salvador de la Patria.- Y para que conste, expido el presente en Avila a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.- Romualdo Almuquera Martínez, rubricado.-

AL FOLIO 11º.- Velázquez.- Se le achaca haber publicado unos apuntes escritos a máquina, con el nombre del Auxiliar de la asignatura, sin haber consultado a este sobre el particular. Dichos apuntes, de escaso número de páginas, los vendía el librero de la Facultad al precio de 15 ptas. (fol. 5.v) = Haber llevado a su domicilio un aparato del laboratorio, que había sido adquirido con fondos de la Facultad sustituyéndolo por otro de muy escaso valor, que él llevó de su casa al laboratorio, fol. 5.v. del Expediente de 17 Diciembre 1934 = El acusador es D. Fausto Gómez Giménez.- La confirma el alumno Arturo Gil Buenacasa, diciendo que el profesor recomendó por dos veces la adquisición de los apuntes. Velázquez dice (fol.11) Respecto de unos apuntes sobre prácticas de Farmacología dice que con motivo de unas explicaciones suyas un alumno facilitó las notas correspondientes al librero de la Facultad, Sr. García Muñoz, que era quien los vendía.- Que devolvió el aparato sacado de la Facultad = Parte, sobre "Información por un art. periodístico en El Lunes, 30 Sebe. 1935." = Archivo de la Secretaría de la Universidad.-----

AL FOLIO 12º.- F.E. de las J.O.N.S. 3 Servicios Sanitarios = Certifico: Que D. Benigno Lorenzo Velázquez, Catedrático de la Facultad de Zaragoza (Medicina) ha prestado estimables servicios con gran asiduidad e interés en la Farmacia de Falange Española de las J.O.N.S. de Zaragoza, desde el 26 de Septiembre hasta el 31 de Octubre de 1936.- Para que conste expido el presente en Zaragoza a 14 de Noviembre de 1936.- El Jefe de la Farmacia, ilegible, rubricado.-----

AL FOLIO 13º.- Hospital de Falange Española de las J.O.N.S. = Paseo de Ruiseñores, 28 - Zaragoza = Certifico: Que el camarada Médico Dr. B. Lorenzo Velázquez, Catedrático de la Facultad de Medicina de Zaragoza, está prestando servicio a completa satisfacción, con gran interés y asiduidad en el Hospital de Falange Española de las J.O.N.S. de esta capital, situado en el Paseo de Ruiseñores 28, desde el día 1 de Noviembre de 1936, teniendo a su cargo una de las salas de enfermos de dicho hospital y los correspondientes servicios de guardia.- Para que conste y para que pueda hacer el interesado el uso que de él estime oportuno, expido el presente certificado en Zaragoza a 29 de Diciembre de 1936.- El camarada Jefe Médico = ilegible, rubricado = Vº Bº El Jefe de los Servicios Sanitarios de F.E. de las J.O.N.S., ilegible, rubricado.-----

AL FOLIO 14º.- Examinadas las contestaciones dadas al pliego de cargos por D. Benigno Lorenzo Velázquez y previa deliberación, la Comisión depuradora acordó proponer a la Comisión de Cultura y Enseñanza por unanimidad, "Confirmación en su cargo." = Con fecha 26 de Febrero de 1937 se eleva este expediente a la Comisión de Cultura y Enseñanza.- Vocal, L. Torremocha, rubricado.- Vocal, Teodoro Andrés Marcos, rubricado.- Vocal, J.M. Tejerina, rubricado.- El Presidente, ilegible, rubricado.- El Secretario, A. González Valencia, rubricado.- Visto el expediente-----

AL FOLIO 14º VUELTA.- pendiente que antecede, la Comisión de Cultura de la Junta Técnica, acordó la confirmación en el cargo.- Mariano Puigdollers, rubricado.- Romualdo de Toledo, rubricado.- Enrique Suñer, rubricado.- Ilegible, rubricado.

Vº Bº

EL SUBSECRETARIO:

Ruho

Es copia
EL JEFE DE LA OFICINA:

Angela Salas

[Handwritten signature]



Saludo a Franco Arriba España 14

SINDICATO ESPAÑOL UNIVERSITARIO
JEFATURA DE DISTRITO
ZARAGOZA

Adjunto tengo el honor de remitir a V.S. informes que interesaba, sobre los Catedráticos de esta Universidad que al respaldo se mencionan en bien de la Justicia de España

POR DIOS ESPAÑA Y SU REVOLUCION NACIONAL-SINDICALISTA.

Zaragoza 8 Diciembre de 1939

Año de la Victoria.

EL JEFE DEL DISTRITO UNIVERSITARIO



Jesus Blesa
[Firma manuscrita]

Firmado.- Jesus Blesa.

Ilmo.Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas
de la Provincia de Zaragoza.

Catedratico D. Juan Moneva y Pujol

Catedratico D. Lorenzo Benigno Velazquez

Profesor Auxiliar D. Francisco Oliver



SINDICATO ESPAÑOL UNIVERSITARIO
ZARAGOZA

15

INFORME EMITIDO POR EL SINDICATO ESPAÑOL UNIVERSITARIO DE
ZARAGOZA SOBRE EL CATEDRATICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA D. LO-
RENZO BENIGNO VELAZQUEZ.

Su llegada a esta Facultad por los años 1929, 1930, coincidió con la agitación estudiantil formando desde el primer momento el grupo "izquierdista" en unión de los Sres. Estella Pi y Suñer Oliver Muniesa etc.

Su actuación en la Catedra no tiene lunares de importancia limitandose por lo general a la explicación de su disciplina aunque aprovechara fuera de ella en la misma Facultad para sembrar discordias entre profesores y alumnos.

Como detalle de su "vida universitaria" puede citarse el nombramiento de su Señora como ayudante suyo en un amañadísimo concurso al que por las condiciones que se exigían solo pudo concurrir ella como así fue para vergüenza de las autoridades académicas que lo consintieron.

Persona de mucha "vista" (?) política parece que su ayuda económica a elementos afectos al Movimiento antes del 18 de Julio coincidía con su aliento a otros elementos contrarios por lo cual sin duda obedecía a su afán de situarse.

Handwritten signature or mark.

16

¡VIVA ESPAÑA! ¡VIVA FRANCO!



RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE
ZARAGOZA
PRESIDENCIA

Reg. n.º

1217

A los fines que en justicia procedan en relación con el expediente número 825 que se instruye en ese Juzgado de su digno cargo contra el Catedrático de esta Universidad don BENIGNO LORENZO VELAZQUEZ, remito a V.S. escrito-información recibido en el día de ayer en este Tribunal.

Dios guarde a España y a su Caudillo.

Zaragoza 26 de enero 1940

EL PRESIDENTE



Amador J. Santandreu

SEÑOR JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

ZARAGOZA

VIVA ESPAÑA



17



J/P.

Ilmo. Sr.

GOBIERNO CIVIL

ORDEN PÚBLICO

ZARAGOZA

Núm. 19,291

Ref^a 337/103

Informes

En contestación a su atto escrito núm. 875 de fecha 11 del actual, interesado informes, entre otros, de DON BENIGNO LORENZO VELAZQUEZ, de 39 años, casado, Catedrático de la Facultad de Medicina, natural de Avila y domiciliado en ésta Capital, calle del General Mola núm. 30, por los antecedentes obrantes en éste Centro, resulta que es persona de buena conducta moral, pública y privada; en asuntos político-sociales, es de ideología izquierdista habiendo pertenecido a la Institución Libre de la Enseñanza y apoyado para la obtención de su Cátedra por el fundador de dicha Institución D. Teófilo Hernando; era muy amigo del también Catedrático Sr. Sanchez Guisande, que fué Decano de ésta Facultad a quien le sustituía en el decanato en sustitución de éste. Poco tiempo antes de las elecciones de Febrero del año 1936, evolucionó hacia el campo de las derechas, pero se supone fué por discrepancias profesionales que tuvo con los catedráticos de izquierdas. En los primeros días del Alzamiento se afilió a F.E.T. y de las JONS, habiendo prestado en dicha Organización algunos servicios. En la actualidad no se sabe haya hecho manifestaciones contrarias al Glorioso Movimiento y se le supone adicto al mismo. En los archivos de la Comisaría tiene antecedentes de haberle hecho varias informaciones de caracter político-social.

Dios -

Nota. — Al contestar, cítese número, fecha y «Orden Público»

-guarde siempre a España y a V.I. muchos años.
Zaragoza 25 de Noviembre de 1.939
Año de la Victoria
EL GOBERNADOR CIVIL
P.D. El Secretario de O.P.

José Antonio Jiménez Plazas

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

Plaza

PROVIDENCIA.- Zaragoza a nueve de Octubre de mil novecientos treint
Juez Sr. SAN PÍO-ta y nueve.- Año de la Victoria -

Por recibida del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas la orden de proceder en este procedimiento y documentos que se acompañan; unanse encabeza estas actuaciones, acusese recibo, procedase a instruir este expediente en consonancia con lo dispuesto en la referida Ley.

Lo acordó y firma el Sr. Juez de que certifico.

h de san F

Residencia

DILIGENCIA.-En esta fecha queda unida la orden y documentos y se acusa recibo; doy fé

Residencia

OTRA.-Zaragoza a diez de Octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Con esta fecha se interesa de las Autoridades mencionadas en el nº 2º del art. 48 de la Ley informes relativos a los bienes que posee el inculcado, así como de los antecedentes políticos-sociales del mismo; doy fé

Residencia

DILIGENCIA. Zaragoza a once de Octubre de mil novecientos treinta y nueve
Con esta fecha se interesan informes del expedientado al Sr. Rector de esta Universidad. Doy fe.

Residencia

O T R A.- Zaragoza a veitiocho de Octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Con esta fecha se reciben y unen informes relativos a los bienes del inculcado de las Autoridades mencionadas en el nº 2º del art. 48 de la Ley, así como informe del Rectorado de la Universidad de esta Capital; así como personales de estos. doy fé

Residencia

PROVIDENCIA.-Zaragoza a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve.
Cítese al Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad para que comparezca a prestar declaración, solicítese del Ministerio de Educación Nacional testimonio del expediente instruido al Sr. Lorenzo Velazquez; y solicítese informes sobre el mismo de la Delegación Nacional de Información de F.E.T. y de las J.C.N.S. del Sr. Decano de esta Facultad de Medicina.

Lo acordó y firma el Sr. Juez de que certifico.

h de san F

Morales Fuernbrens

DILIGENCIA.-Seguidamente se cumple lo previsto; doy fé

M. Fuernbrens

Diligencia.- Zaragoza a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta
y ~~veinte~~.

Con esta fecha se recibe y uno del Ministerio de Educación Nacional, testimonio del expediente de depravación instruido al expedientado,

Doy fé.

Diligencia.- Zaragoza quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta.

Con esta fecha se reciben y unen, informes político-sociales del inculpaado, emitidos por el Sindicato Español Universitario de esta Capital, doy fé.

Diligencia.- Zaragoza a uno de Febrero de mil novecientos cuarenta.

Con esta fecha se recibe y uno del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, informes sobre los antecedentes político-sociales del inculpaado emitidos por la Delegación de Orden Público, doy fé.

Declaración de D. ANTONIO LORIENTE, SANZ

En Zaragoza a veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta

Ante este Juzgado comparece el mencionado anteriormente quien enterado por S. S. del objeto de su comparecencia y hechas que le fueron las advertencias legales, después de prestar juramento de ser veraz, dice: llamarse como queda dicho, de 40 años de edad, estado soltero natural de Zaragoza provincia de Ison profesión medico habitante en Zaragoza calle N. Muñoz núm. 51 piso 1 que nº ha sido procesado.

Preguntado si pertenece a F. E. T. y de las J. O. N. S. dice que no en calidad de

Preguntado respecto a D. Benigno Lorenzo Velezquez, dice que es persona que nunca tuvo relacion politica con otros elementos universitarios de izquierdas, y que el declarante origina el conocimiento de que no ha desarrollado actividades politicas el Sr. Velezquez, por lo menos durante que estaba en Zaragoza adonde vino trasladado aproximadamente sobre el año 1930.

que no tiene nada que manifiesta y leida que le fue esta declaracion la encuentra conforme firmandola junto con S. S. de lo que doy fe

Muni de Sanz

Antonio Loriente

Santiago Guerrero

Declaración de D.

En Zaragoza a de de mil novecientos

Ante este Juzgado comparece el mencionado anteriormente quien enterado por S. S.^o del objeto de su comparecencia y hechas que le fueron las advertencias legales, después de prestar juramento de ser veraz, dice: llamarse como queda dicho, de años de edad, estado natural de provincia de

profesión habitante en calle

núm. piso que ha sido procesado.

Preguntado si pertenece a F. E. T. y de las J. O. N. S. dice que en calidad de

Preguntado

20

Declaración de D. ANTONIO GREGORIO ROCASOLANO.

En Zaragoza a doce de Julio de mil novecientos cuarenta

Ante este Juzgado comparece el mencionado anteriormente quien enterado por S. S.^a del objeto de su comparecencia y hechas que le fueron las advertencias legales, después de prestar juramento de ser veraz, dice: llamarse como queda dicho, de 67 años de edad, estado casado natural de Zaragoza provincia de idem profesión Catedrático habitante en Zaragoza calle General Mola núm. 61 piso que no ha sido procesado.

Preguntado si pertenece a F. E. T. y de las J. O. N. S. dice que en calidad de

Preguntado acerca de Don Benigno Lorenzo Velasquez, dice: Que siendo presidente de la Comisión Depuradora A. el declarante se formó expediente a dicho Sr. en virtud de unos cargos que fueron formulados sin que en el transcurso de dicho expediente se aportaran pruebas de los mismos y en cambio la misma Autoridad que le hizo los cargos envió a la Comisión Depuradora nuevo informe en el que reconocía por haber hecho una nueva investigación que los cargos que le habían sido hechos habían quedado desvirtuados y los informes eran favorables por lo que en su consecuencia la Comisión orpuso y se acordó la confirmación en su cargo sin sanción.

Particularmente como Catedrático desconoce el declarante sus actividades e ideología política por haber tenido escaso trato con el mismo por pertenecer a otra Facultad, pero cree que no ha tenido actividades políticas ninguna.

Que no tiene nada más que manifiesta y leída se afirma y ratifica firmandola junto con S. S. de lo que doy fe

hizo de fe

Antonio Gregorio Rocasolano

Santiago Lorenzo

AL TRIBUNAL REGIONAL

Se inicio este expediente por orden de ese Tribunal, obrante al folio nº 1, contra BENIGNO LORENZO VELAZQUEZ, en virtud de denuncia obrante al folio 2.

A los folios 4,6,7 y 17, obran informes sobre el expedientado relativos a sus antecedentes politico-sociales.

Al folios 9,10,11,12 y 13, obra testimonio del expediente de depuración instruido al expedientado por la Comisión Depuradora del Ministerio de Educación Nacional, acordandose en dicho expedientado la confirmación del mismo en su cargo.

De lo actuado y en particular de las declaraciones de los testigos D. Antonio Lorente Sanz y D. Antonio Gregorio Rocasolano, no aparecen como ciertos los hechos origen de la denuncia del presente expediente, por ello y con arreglo al artículo 45 de la Ley de esta jurisdicción tengo el honor de elevar este expediente a ese Tribunal a los efectos que en Justicia procedan.

Dios guarde a España y su caudillo.

Zaragoza a veintidos de Octubre de mil novecientos cuarenta.

EL JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL



Manuel de Sanja

Diligencia.- Seguidamente hago entrega del presente expediente en la Secretaria del Tribunal Regional, doy fé.

S. Guerrero



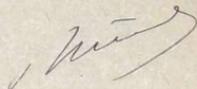
LA PATRIE

BIBLIOTECA

LA PAPELERA

DILIGENCIA.—En el día de la fecha se ha recibido la anterior comunicación con el expediente a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente.

Zaragoza veinte de Enero de mil
novecientos cuarenta y uno

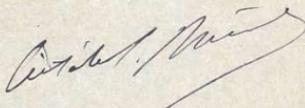


PROVIDENCIA.—Zaragoza veinte de Enero de mil
novecientos cuarenta y uno

La anterior comunicación, únase a los autos de su razón, acúcese recibo del expediente, y pase éste al Sr. Ponente para instrucción, por término de cinco días.

Lo acordó y rubrica el Sr. Presidente, de que certifico.

R/



DILIGENCIA.—Con la misma fecha se entrega al Sr. Ponente, certifico.

A U T O

=====

SEÑORES:

Presidente

D. Pascual Garcia
Santandreu.

Vocales

D. Jose Maria Martin
Claveria.

D. Ignacio Ferrando
Subirat.

En Zaragoza a veintitres de Enero de mil no-
vecientos cuarneta y uno.

RESULTANDO: Que instruido expediente en este Tribunal contra D. BENIGNO LORENZO VELAZQUEZ, de 38 años de edad, casado, Catedrático, vecino de Zaragoza, solvente, aparece de las diligencias practicadas en el mismo que dicho presunto inculpado, que ejerce el cargo de Catedrático de la Facultad de Medicina de esta Universidad, aunque ha estado conceptuado como de ideología izquierdista y dicto a la Institución

Fibre de Enseñanza que parece ser le protegió para la obtención de su cátedra, antes de las elecciones de Febrero de 1.936 evolucionó hacia el campo derechista, bien fuera por convicción o por discrepancias con los demas catedráticos de izquierdistas, sin que desde entonces pueda señalarse actuación alguna del expedientado favorable al Frente Popular con la que haya contribuido a la situación anárquica a que llego España en aquella desgraciada época, al a que puso glorioso término el patriótico Alzamiento Nacional; despues de éste se afilió a F.E.T. y de las J.O.N.S. donde ha prestado servicios propios de su especialidad; en el expediente a que fué sometido dentro de la carrera a que pertenece resultó absuelto sin que se le impusiera sanción alguna.

RESULTANDO: Que practicadas por el Juzgado Instructor Provincial de esta capital las diligencias pertinentes las elevó a este Tribunal con arreglo al art. 45 de la Ley orgánica de esta jurisdiccion por estimar que no aparecen justificados los hechos que motivaron la denuncia inicial del expediente, sin formular al inculpado las prevenciones del articulo 49 de la dicha Ley ni publicar edictos en los periódicos oficiales.

CONSIDERANDO: Que deduciéndose de la apreciación conjun-

ta de los elementos de prueba aportados al expediente que el encar-
tado D. BENIGNO LORENZO VELAZQUEZ, no realizo acto alguno que pue-
da estimarse comprendido en ninguno de los casos del articulo 4º
de la vigente Ley de Responsabilidades Políticas, es procedente
sobreseser estas actuaciones sin ulterior tramitación, remitien-
do testimonio literal de esta resolución al Tribunal Nacional.

Vistas las disposiciones legales citadas y demas perti-
nentes.

SE SOBRESEREN sin ulterior tramitación las presentex dili-
gencias iniciadas contra D. BENIGNO LORENZO VELAZQUEZ, de Zara-
goza, por no deducirse de lo actuado indicios de responsabili-
dad política contra dicho encartado. Remítase testimonio lite-
ral de esta resolución al Tribunal Nacional según lo dispuesto
en el párrafo 44 de la Ley mencionada ^{3º del art.}.

Asi por este su auto, lo acordaron y firman los señores
del Tribunal, de que certifico.

Juan Manuel G. Santandreu
Vicente Ferrando

Cristóbal Pérez

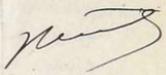
Diligencia.- En la propia fecha se cumple lo ordenado; certifico.

NOTIFICACION.- En Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos
cuarenta y uno,
Teniendo a mi presencia a D. Benigno Lorenzo Velazquez, le
notifiqué por lectura íntegra de la resolución dictada en
el expediente que se le instruye, de cuyo enterado y de ha-
ber recibido copia de la misma, firma conmigo el Secretario
de que certifico.

B. Lorenzo Velazquez

J. M^a San Agustín

DILIGENCIA.- Doy cuenta al Tribunal de haber finado el día nueve
febrero el plazo sin que por BENIGNO LORENZO VELAZQUEZ
se haya interpuesto recurso alguno; certifico.-
Zaragoza veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta
y uno.

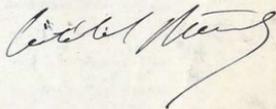


ACUERDO
Señores
Diaz
Martin
Guillen

Zaragoza veintisiete de Septiembre de mil novecientos cua-
renta y uno.

Dada cuenta; habiendo transcurrido el término sin que por
BENIGNO LORENZO VELAZQUEZ se haya interpuesto recurso alguno
se declarará firme la sentencia dictada en este expediente desde
el día diez febrero; y habiéndose dictado sobreseñimen-
to se dejan sin efecto cuantas medidas precautorias se dictaron
en este expediente, a cuyo fin se expedirán los oportunos edic-
tos y de conformidad con lo ordenado en el Artº 60 de la Ley de
9 de Febrero de 1939, remitase testimonio de la sentencia con
oficio al Excmo. Sr. Jefe Superior Administrativo de Responsabi-
lidades Políticas.

Lo acordaron los señores del margen y rubrica el Sr. Pre-
sidente Suplente, certifico.



DILIGENCIA.- En la propia fecha quedó cumplido lo anteriormente
acordado, certifico.

~~El día 9-2-43 se remite la ficha~~
Nº 2